DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 37/2014

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil catorce, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS**, se emite el presente Informe de Acta de Evaluación de Ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	272.150
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	30/09/14 HORA: 10:30
PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
FORMA DE ADJUDICACION	POR ITEMS
DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS
RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las documentaciones sustanciales respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, tal cual se detalla en el siguiente cuadro.

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	CCP S.A.	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	INGETEP	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánic
ONM - INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPEL**	**CUMPLE**

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Se ha realizado ajustes en la sumatoria de las oferta presentada por la firma oferente INGETEP y MOLMAN S.A., ya que no coincide la sumatoria de sus subtotales con el monto total ofertado.

A continuación se detallan los montos ofertados; por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. ***CCPA SA., ofertó para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 43.038.950 (Guaraníes Cuarenta y tres millones treinta y ocho mil novecientos cincuenta) IVA incluido. No Cotiza los Ítems 2,33,35,37,38,39,40,41,49,51,52,54,56,57,58,61,62,63 y 64.***

2. ***MOLMAN S.A., ofertó para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 33.295.600 (Guaraníes treinta y tres millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos) IVA incluido. No Cotiza los Ítems 1,2,6,22,33,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61, 62 y 64.***

3. ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ofertó para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 61.738.150 (Guaraníes sesenta y un millones setecientos treinta y ocho mil ciento cincuenta) IVA incluido. No Cotiza los Ítems 35, 36, 37, 53 y 56.***

4. ***INGETEP., ofertó para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 91.449.405 (Guaraníes noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cinco) IVA incluido. Cotiza todos los Ítems.***

5. ***FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., ofertó para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 66.477.500***

Ing. Jaque Báez Gerez
Jefe Departamento Mecáni
ONM - INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Mirna N. Espinola Ramírez
Abogada
Matrícula N° 10420

(Guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) IVA incluido. Cotiza todos los Ítems.

A continuación analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si las firmas en cuestión se hallan calificadas para ejecutar el contrato, se han verificado las documentaciones adicionales, solicitándolas en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la recepción; según las notas remitidas por el Comité de Evaluación .

CCP S.A.

Carta de Invitación Anexo B Datos de Contratación, Punto 12

12) Autorización del Fabricante de las siguientes marcas ofertadas: *Philips, Sony, Millión, Laxu, Tigre, Lerca, Balestro, Sibille, Nacional.*

El cual ha sido respondida en tiempo pero parcialmente presentando la autorización del fabricante de las marcas Lalux y Sibille.

MOLMAN S.A

Carta de Invitación Anexo B Datos de Contratación, Punto 12 y Anexo E Documentos que componen la Oferta, Punto V. Otros Documentos.

12) Autorización del Fabricante de las siguientes marcas ofertadas: *de todas las marcas ofertadas.*

V) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones objeto de la licitación, cuya sumatoria de los últimos tres años (2011,2012 y 2013) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas y privadas.

El cual ha sido respondida en tiempo pero parcialmente en el punto 12 presentando la autorización del fabricante de las marcas Arge, GE, 3M, Condel, Conatel y Hyundai, el punto V fue respondido en su totalidad.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Carta de Invitación Anexo B Datos de Contratación, Punto 12

12) Autorización del Fabricante de las siguientes marcas ofertadas: *Osram, Luzram, Electrón, Zov, Epuyen, 3M, Inpaco, Nexan, Sica, Hotdeal, Wed,Elmar, Sata, Nipon America, Sasim,Roker,*

El cual no ha sido respondida.

INGETEP

Anexo E Documentos que componen la Oferta, Punto V. Otros Documentos.

V) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones objeto de la licitación, cuya sumatoria de los últimos tres años (2011,2012 y 2013) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas y privadas.

El cual ha sido respondida fuera del tiempo establecido.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

Carta de Invitación Anexo B Datos de Contratación, Punto 12 y Anexo E Documentos que componen la Oferta, Punto V. Otros Documentos.

12) Autorización del Fabricante de las siguientes marcas ofertadas: de todas las marcas ofertadas.

V) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones objeto de la licitación, cuya sumatoria de los últimos tres años (2011,2012 y 2013) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas y privadas.

El cual ha sido respondida en tiempo pero parcialmente en el punto 12 presentando la autorización del fabricante de las marcas VCP, Condel, LCT, Titán, el punto V fue respondido en su totalidad.

Teniendo en cuenta las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación se procede a rechazar la oferta de la firma oferente INGETEP por no dar respuesta a tiempo a lo solicitado conforme a lo establecido en el Articulo N°26 y Articulo N° 59 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 donde

Ing. Enrique Báez Grenes
Jefe Departamento Mecánico
ONM - INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Obs: Teniendo en cuenta que la firma Oferente Emporio Ferretería no ha respondido al pedido del comité con relación a ninguna autorización de las marcas que figuran en la oferta de precios, se continua con la evaluación sabiendo que en los ítems 7, 8, 9, 48, 51, 52, 61, 62 si se ha presentado las autorizaciones a cada marca.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar la adquisición de materiales eléctricos solicitado por esta Contratación Directa a las firmas oferentes ***FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.****, para los ítems 2, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 63 y 64 por la suma de* ***G. 19.334.500 (diecinueve millones trecientos treinta y cuatro mil quinientos guaraníes)****;* ***MOLMAN S.A.*** *para los ítems 5, 10 y 19 por la suma de* ***G.2.136.000 (dos millones ciento treinta y seis mil guaraníes)*** *,* ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** *para los ítems 7, 8, 9, 48, 49, 51, 52, 61, 62 por la suma de* ***G. 3.418.850(tres millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos cincuenta guaraníes)*** *y* ***CCP*** *para los ítems 1, 3, 4, 6,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 32, 34, 36,47, 50, 59 y 60 por la suma de* ***G. 22.402.950 (veintidós millones cuatrocientos dos mil novecientos cincuenta guaraníes)*** *por ser las ofertas que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación: y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
Imputar al siguiente rubro presupuestario:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

1.1.0.340.30.1 DPTO 99 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	***G 19.334.500.-***

MOLMAN S.A.

2.1.3.340.30.1 DPTO 99 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	***G 2.136.000.-***

FERRETERIA EMPORIO S.R.L.

2.1.3.340.30.1 DPTO 99 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	***G 2.864.000.-***
1.1.0.340.30.1 DPTO 99 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	***G 554.850.-***

CCP

2.1.1.340.30.1 DPTO 99 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	***G 20.000.000.-***
2.1.2.340.30.1 DPTO 99 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	***G 2.402.950.-***

TOTAL: G. 47.292.300

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. Raúl Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM - INTN

Anexo E

Documentos de la Oferta

	CCP S.A.		MOLMAN S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		INGETEP		FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X		X		X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X		X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 41/2010.	X		X		X		X		X	

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. Jorge Benítez Cerati
Jefe Departamento Mecánico
INTN - ONM

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	CCP S.A.		MOLMAN S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L		INGETEP		FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.										
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.										
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.										
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.										
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*										
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.										

	CCP S.A.		MOLMAN S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L		INGETEP		FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X		X		X		X	

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. [illegible] Báez Gomes
Jefe Departamento Mecánico
ONM - INTN

Fabiana M. Espínola Ramírez
Abogada
[illegible]

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X		X		X		X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X		X		X		X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X		X		X		X	

	CCP S.A.		MOLMAN S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L		INGETEP		FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.										
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El										

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. Bruno Báez Gones
Departamento Mecánico
INTN - INTN

	acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*										
c)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*										
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.										

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Ing. Roque Báez Gones
Jefe Departamento Mecánica
INTN

	CCP S.A.		MOLMAN S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L		INGETEP		FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	
V. Otros documentos.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones referentes a la licitación, cuya sumatoria de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	X		X		X			X	X	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. *La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*		X		X		X		X		X

Ing. [illegible]
Jefe Departamento Mec[illegible]
ONM - INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN